



MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 2-21069

DECRETO N° **11492** / 2024

ARICA, 11 de Noviembre de 2024

EXENTO

**VISTOS:**

1. La Solicitud de Patente de RESTAURANT ATOM'S ELIZABETH MAMANI CALLE E.I.R.L.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 12, 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.

**DECRETO:**

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	<b>2-21069</b>				
Actividad Económica	VENTA DE COMIDA POR GRAMOS AL PASO PARA LLEVAR				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	AV. TUCAPEL 2736				
Nombre del Contribuyente	RESTAURANT ATOM'S ELIZABETH MAMANI CALLE E.I.R.L				
Rut	77996071-4				
Dirección Particular	AV. TUCAPEL 2736				
Correo electrónico	elizabethmamani1201@gmail.com	Celular/Fono	966163054		
Fecha de Solicitud	06/11/2024	Otorgación N°	2-21069	Fecha	06/11/2024

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
5. Será **obligación** del contribuyente comunicar al municipio el cese de la actividad y/o el termino de giro, para proceder a la anulación de la patente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

"Por Orden del Alcalde"  


**NEVENKA AGUILERA CUADRA**  
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS



**CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS**  
SECRETARIO MUNICIPAL